

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



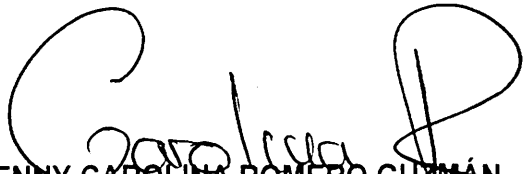
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 1

Para los fines de los artículos 110 y 446 (regla segunda) del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18094318400120180002900	A.X.B.V. representada por su madre, señora LUZCELIDE VARGAS CAVICHE	URIEL BAHOS DÍAZ	Corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la representante legal de la demandante obrante a folio 78 a 80.	15/01/2021	19/01/2021

Se fija en un lugar público, siendo las **08:00 a.m. hoy catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).**


JENNY CAROLINA ROMERO GUZMÁN
Secretaria